



MAT.: DESIGNA COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA DEL PROYECTO PMU DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN VEREDAS RUTA F-832 SECTOR AGUAS MARINAS", COMUNA DE ALGARROBO, CÓDIGO 1-C-2018-506.-

20 NOV 2020

1777

ALGARROBO,

DECRETO N°

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2020.
7. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
8. Memorandum N° 065 de fecha 01.03.2019, en el cual se solicita revisión y visación de Bases Administrativas Especiales y Generales, al departamento Jurídico.
9. Oficio N° 087 de fecha 07.03.2019, de la Dirección Jurídica, en el cual remite Bases Administrativas Especiales y Generales Visadas para Llamado a Licitación Pública de Proyecto PMU "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", comuna de Algarrobo.
10. Resolución Exento N° 3056/2019, de fecha 18.03.2019, Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea Emergencia.
11. D.A. N° 0744 de fecha 22.03.2019, Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación Pública para la Contratación de la Obra de Proyecto PMU, comuna de Algarrobo.
12. D.A. N° 0778 de fecha 27.03.2019, Aprueba Bases Administrativas Especiales y Generales para la ejecución del Proyecto PMU denominado "Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-506, y Llama a Licitación Pública.
13. D.A. N° 0779 de fecha 27.03.2019, Designa Unidad Técnica de Licitación Pública Proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", Comuna de Algarrobo
14. D.A. N° 0780 de fecha 27.03.2019, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública Proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", Comuna de Algarrobo
15. Acta de apertura electrónica de fecha 13,05.2019.-
16. Informe de Evaluación y Adjudicación N°9 de fecha 30.05.2019, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual se sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación del proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", comuna de Algarrobo.
17. D.A. N° 1.346 de fecha 03.06.2019, Adjudica Licitación Pública ID 2693-11-LP19 para la ejecución Obra del Proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-506. a la Empresa Sociedad Comercial Ambiental Big Control Ltda.
18. Contrato de fecha 20.06.2019 Repertorio N° 0870, de adjudicación Licitación Pública 2693-11-LP19 para la ejecución Obra del Proyecto PMU denominado "**construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", Comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo Sociedad Comercial Ambiental Big Control Ltda.
19. D.A. N° 1.797 de fecha 25.07.2019, Aprueba Contrato de Licitación Pública ID 2693-11-LP19 para la ejecución Obra del Proyecto PMU denominado "Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-506" Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Sociedad Comercial Ambiental Big Control Ltda.
20. Carta de la Empresa Sociedad Comercial Ambiental Big Control Ltda, de fecha 22.08.2019, en la cual solicita la Recepción Provisoria del Proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", comuna de Algarrobo.
21. Memorandum N° 399 de fecha 27.08.2019, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita conformar la Comisión de Recepción Provisoria de Obras, del Proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", comuna de Algarrobo.
22. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, Letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".
23. D.A. N°2.057 de fecha 05.09.2019, Designa Comisión de Recepción Provisoria de Obra del Proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-506.-

24. Acta de Recepción Provisoria efectuada por la Dirección de Obras Municipales con fecha 21.10.2019.-
25. D.A. N°2.516 de fecha 11.11.2019, Aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obra del Proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-506.
26. La necesidad del cierre del proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", comuna de Algarrobo, y proceder a la devolución de fondos, ya que se adjudicó por un monto menor a lo asignado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
27. D.A. N°2.943 de fecha 27.12.2019, Aprueba Devolución de Fondos del Proyecto PMU Año 2017 denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", Comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-506

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 325 de fecha 05.11.2020, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Obras, del Proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", comuna de Algarrobo.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, Letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Recepción Definitiva de Obras de Proyecto PMU denominado "**Construcción Veredas Ruta F-832 Sector Aguas Marinas**", comuna de Algarrobo, Código 1-C-2018-506, a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Roberto Berrios Hernández Director de Obras Municipal.
 - Sr. Karin Paredes Vásquez Arquitecto ITO – D.O.M.
- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LYM/PFMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales
- SECPLAC
- Archivo.

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

20 NOV 2020

1777

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 NOV 2020

FECHA SALIDA: 26 NOV 2020

OBSERVACIÓN N°